En la ciudad de [illegible] sabado ocho dias del mes de febrero de mill e seiscientos y tres años estando [illegible] se juntaron a concejo en la sala de ayuntamiento de esta ciudad segun que lo an de costumbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al servicio de el rey nuestro señor y bien publico [illegible] el licenciado Rodrigo Perez de [illegible] corregidor [illegible] el capitan Miguel de Contreras [illegible] Luis Ponce de Leon [illegible] capitan [illegible] Ponce de Guevara [illegible] capitan don Martinez [illegible] Navarro capitan don Juan [illegible] don Miguel de Contreras [illegible] Garcia de Guevara Juan Navarro de Guevara el licenciado Miguel Martinez Suarez Juan [illegible] Jusepe Jimenez

La ciudad nombro por comisario al capitan Miguel [illegible] para que haga diligencia de contreras [illegible] en que se vuelvan los [illegible] que tiene esta ciudad y los [illegible] a este ayuntamiento y si fuere [illegible] y asi mismo si fuere necesario [illegible] para [illegible] que el mayordomo [illegible] ayuntamiento y la [illegible] de esta ciudad [illegible] certificacion [illegible] comisario [illegible] cinquenta –

En este ayuntamiento el capitan Juan Fernandez Manzano [illegible] regidor [illegible] Ponce –

En este ayuntamiento de pedimiento de Jusepe Jimenez se notifico una real provision librada por los señores del real consejo [illegible] en que [illegible] mandan que esta ciudad dentro de seis dias [illegible] contra [illegible] la ordenanza que [illegible]